



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

14915**CONSEJO EJECUTIVO Segunda convocatoria de ayudas del programa Menorca, Música y Teatro para el año 2013**

Se hace público que el Consejo Ejecutivo de este Consell Insular de Menorca en sesión ordinaria de 22 de julio de 2013, de conformidad con las bases aprobadas con fecha 4.3.2013, y publicadas en el (BOIB núm. 37, de 19.3.2013), adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar la segunda convocatoria de ayudas del Programa Menorca, Música y Teatro para el año 2013, con las siguientes condiciones:

- a) El importe máximo previsto para destinar a este tipo de ayudas es de 15.000 euros, con cargo a la partida 3340 4890078.
- b) El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 31 de agosto de 2013.
- c) El órgano competente para la instrucción del expediente es la técnica media adscrita al Departamento de Cultura, Patrimonio y Educación, señora Joana Quintana Seguí.
- d) Los requisitos y condiciones que establece la base tercera tienen carácter anual y, para su aplicación, se tendrán en cuenta las ayudas concedidas en la primera convocatoria.

Segundo. Disponer que a los efectos de la resolución del expediente de concesión de ayudas con cargo al Programa Menorca, Música y Teatro se puedan otorgar ayudas para actuaciones ya realizadas en el momento de aprobar esta convocatoria, siempre que se hayan presentado las correspondientes solicitudes, se cumplan los requisitos establecidos en las bases y la convocatoria, y se den las condiciones y los requisitos que se señalan en el artículo 57.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Maó, 30 de julio de 2013

La secretaria interina,
Rosa Salord Oleo

